## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2016-0201, Interdicción de CLEMENCIA TORRES DE MORENO.

Visto el memorial allegado por la apoderada de la señora ESTHER MORENO TORRES y por ser procedente, se dispone el aplazamiento de la audiencia de presentación y rendición de cuentas programada para el 14 de julio de 2.022 a las 10:00 a.m. Como consecuencia de lo anterior y para dicho acto procesal tenga lugar, se señala el 25 de agosto de 2.022 a las 10:00 a.m.

Dados los problemas de conectividad con los que cuenta no solo el Despacho, sino también los interesados en el asunto, la diligencias se realizará en forma presencial en la Sala de Audiencias del edificio donde funciona la actual autoridad.

Por Secretaría líbrese las comunicaciones pertinentes y déjense las constancias del caso.

Notifiquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81a1e01520a7369ec5aa92b8ea878fa3aee15a96b7276e560cbce4796c64a949

Documento generado en 08/07/2022 02:15:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica